

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 22 de febrero de 2023. A despacho del señor Juez, informando que la parte demandante interpuso oportunamente recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto de fecha 10 de febrero de 2023.

MAJILL 5

MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Rad. 2022-00401
Auto: 0305

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, del recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por la parte demandada **JONATHAN AGUDELO RIAÑO**, a través de su apoderado judicial, contra el auto de fecha 10 de enero de 2023, mediante el cual se dispuso fijar fecha y hora para la audiencia de que trata el artículo 372 y ss del C.G.P, al igual que tener por no contestada la demanda, esto dado a que el demandado se notificó personalmente del auto que admitió la misma, dentro del proceso de **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, promovida a través de defensor de familia, por la señora MELISA DEL CARMEN MANOTAS BLANCO, en contra del señor JONATHAN AGUDELO RIAÑO**, se corre traslado a la demandante por el término de 3 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente auto en el estado.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

mgs

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53572a88e57ea442c8b01e9389b5fa5c79cd7d4157913dff5609c15d8eeebdc8**

Documento generado en 22/02/2023 07:53:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>